

**MODELO DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS EN LAS UNIDADES CULTURALES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERÍODO DE 1/10/2025 A 30/9/2026.**

**Expte.:** CONTR 2025 /135185

**ÍNDICE**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO.**
- 2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CARACTERÍSTICAS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO.**
- 3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDADES.**
- 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FACTURACIÓN.**

Pág. 1 de 5

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO ARQUERO MOTA |                                | 13/02/2025 16:10:10                                                                                               | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwvP3F6VazBEkTLvR8Hx2T45Wtq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

En este Pliego se recogen las Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento de contenedores higiénicos situados en los aseos de los edificios sede de las Unidades culturales adscritas a esta Delegación Territorial, que son:

**LOTE 1.** Archivo Histórico de Cádiz, con sede en Calle Cristóbal Colón 12 en Cádiz.

El inmueble se organiza en tres zonas:

- Zona pública, en donde se incluye el zaguán, 2 patios, el salón de actos, la zona de despachos y sala de investigadores y aseos.
- Zona de trabajo y archivos. Además se encuentran los aseos, los talleres de restauración y digitalización, zona de clasificación, patio interior, el depósito de agua y la sala de fumigación.
- Torre mirador y azoteas.

**LOTE 2.** Biblioteca Provincial, con sede en Av 4 de diciembre de 1977, 16 en Cádiz.

El inmueble se distribuye de la siguiente manera:

- En la parte principal (planta baja, 1ª, 2ª y 3ª). Contiene principalmente salas abiertas al público, los depósitos de libros y el salón de actos. Además aseos tanto para personal del centro como para el público.
- En zona lateral existen 7 plantas (planta baja, entresuelo, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª) y una azotea. En las plantas 4ª, 5ª y en el entresuelo sólo se ubican depósitos de libros.

**LOTE 3.** Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, con sede en Pz de San Juan 1, en Jerez de la Fra.

El inmueble se distribuye de la siguiente manera:

- En planta baja, se encuentra la zona de administración, la sala de exposiciones y la recepción, con los aseos para el público.
- En la primera planta se haya la biblioteca y dpto de difusión, con los aseos para el personal del centro.

**LOTE 4.** Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, con sede en Ensenada de Bolonia, s/n en Tarifa.

El edificio en donde se incluye el Centro de interpretación tiene 2 plantas:

- En zona superior se encuentran el hall de acceso, recepción, tienda, pasillos, museo, sala de exposiciones, biblioteca, oficinas y aseos (en recepción y junto oficinas).
- En zona inferior, se haya la sala de exposiciones del Museo, el salón de actos, talleres y almacenes y aseos para el público.
- En el exterior, en el circuito de visitas, se encuentran los aseos en los módulos de madera.

**LOTE 5.** Museo Provincial, con sedes en Pz de Mina s/n, incluyendo la Casa Pinillos, en Cádiz.

El edificio principal consta de 4 plantas y ático y almacenes en sótano, y se distribuyen de la siguiente manera:

- Las salas de exposiciones que se reparten en planta baja, 1ª y 2ª. Zona de despachos en plantas 1ª y 2ª y talleres de restauración en planta 3ª. Los aseos se reparten en las cuatro plantas y en el ático.

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO ARQUERO MOTA |                                | 13/02/2025 16:10:10                                                                                               | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwvP3F6VazBEkTLvR8Hx2T45Wtq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

- La Casa Pinillos se distribuye en 4 plantas, en las que se encuentran las salas de exposición temporales y permanentes, existiendo en todas ellas aseos.

El servicio ha de ejecutarse con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, teniendo tales requisitos la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por el órgano de contratación. La empresa adjudicataria habrá de dar cumplimiento además a las normas y recomendaciones establecidas en la normativa vigente en la materia.

## 2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CARACTERÍSTICAS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO.

La finalidad del servicio es la de realizar una serie de actuaciones de control y mantenimiento de los contenedores higiénicos instalados en los aseos femeninos de los edificios sedes de las unidades de cultura objeto de este contrato, según los tratamientos y periodicidades señaladas más adelante.

El servicio incluirá la instalación de contenedores higiénicos femeninos en los aseos, su mantenimiento y retirada. Este servicio proporcionará la eliminación higiénica y segura de los desechos femeninos, reduciendo los riesgos para la salud y evitando pérdidas económicas originadas por atascos.

Los contenedores a instalar contienen un producto, hecho a base de enzimas naturales, que actúa sobre la molécula causante del mal olor. Deberán instalarse el modelo con las dimensiones adecuadas al uso que reciban, a su ubicación y al espacio de que dispongan en los distintos aseos. Deberán además estar dotados de un mecanismo de apertura adecuado para evitar la necesidad de contacto con la zona donde se depositan los desechos. En ningún caso estas papeleras podrán tener una antigüedad superior a 5 años, pudiendo los responsables del servicio en cada lote solicitar la sustitución del contenedor en el caso que presente deficiencias graves o se encuentren en mal estado.

Se instalarán y mantendrán los siguientes contenedores:

- Lote 1. Archivo Histórico: **4** contenedores
- Lote 2 Biblioteca Provincial: **11** contenedores.
- Lote 3. Centro Andaluz de Documentación del Flamenco: **2** contenedores.
- Lote 4 Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia: **8** contenedores.
- Lote 5 Museo Provincial: **12** contenedores, 7 en edificio principal y 5 en Casa Pinillos.

El servicio de mantenimiento consistirá en la retirada del contenedor utilizado y su reposición en el acto por otro de similares características debidamente vaciado, higienizado y desodorizado. Tales contenedores son por tanto de propiedad del adjudicatario.

La empresa adjudicataria realizará **1 visita mensual**, realizando el mantenimiento de todos los contenedores higiénicos del centro donde ejecute su servicio. Dicha visita se hará preferentemente en los 5 primeros días del mes, en día laborable y en horario de mañana.

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO ARQUERO MOTA |                                | 13/02/2025 16:10:10                                                                                               | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwvP3F6VazBEkTLvR8Hx2T45Wtq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Los trabajos se realizarán de forma que no interfieran en el normal desarrollo de la actividad de los centro y causen las menores molestias a los usuarios. En cada visita el personal deberá cumplimentar un albarán o informe del servicio realizado y poner en conocimiento de la persona responsable del contrato en cada centro de las incidencias que se detecten.

La empresa adjudicataria atenderá cualquier imprevisto que surja durante el período de contrato en relación a los trabajos realizados de control y prevención, mediante una visita al centro y revisión de la incidencia.

Los materiales y productos de limpieza que se utilicen en la prestación del servicio, así como cualquier otro material que se precise para el desarrollo adecuado y satisfactorio del servicio, así como la ropa de trabajo del personal, serán por cuenta del adjudicatario, a excepción de la energía eléctrica y el consumo de agua necesario para ello.

Todos los productos utilizados deberán ser respetuosos con el medio ambiente. Además, la persona adjudicataria será responsable de la adecuada gestión de los envases y residuos que pudiera generar la actividad objeto de la presente licitación, adoptar las medidas preventivas oportunas para evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos; y en general cumplir con los requisitos necesarios para una buena gestión medioambiental.

### 3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDADES.

El contratista dispondrá de los **medios humanos necesarios** para realizar este contrato, que según se estima para este servicio serán 2 técnicos para cada visita, siendo al menos uno de ellos de categoría chofer aplicador 2ª, y será a su cargo todas las obligaciones laborales que determina la legislación laboral, especialmente el pago de los salarios y cotizaciones a la Seguridad Social de sus trabajadores.

El personal asignado por la empresa adjudicataria para la prestación del servicio, durante el desarrollo del mismo, deberá estar en todo momento **debidamente acreditado y uniformado** con los distintivos de la empresa adjudicataria, así como contar con el material y herramientas necesarias para la realización de las tareas de mantenimiento, debiendo atenerse a las normas de seguridad establecidas por la legislación vigente. Así pues, el personal que haya de manipular biocidas, deberá estar en posesión de los **carnets de manipuladores** de plaguicidas y la cualificación profesional requerida por la normativa

El adjudicatario deberá realizar directamente la explotación del servicio, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar, directa o indirectamente la explotación, ni hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales o cualquier otra, del nombre del Centro, ni de la Delegación Territorial contratante.

Esta Delegación Territorial se ajustará en lo establecido en la Resolución de 27 de octubre de 2010, aprobada por la Comisión Mixta para la Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la moción sobre la necesidad de evitar los riesgos de que los trabajadores de la empresa de servicios se conviertan en Personal laboral de la Administración en virtud de sentencias judiciales (BOE de 18 de enero de 2011). Por tanto el

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO ARQUERO MOTA |                                | 13/02/2025 16:10:10                                                                                               | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwvP3F6VazBEkTLvR8Hx2T45Wtq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

personal externo a la Junta de Andalucía, se circunscribe exclusivamente a la prestación de este servicio y para el periodo que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. El adjudicatario, de quien depende única y exclusivamente todo el personal, tendrá todos los derechos y obligaciones sobre dicho personal con arreglo a la legislación vigente y aquella que en lo sucesivo pueda promulgarse.

En la planificación y desarrollo de los trabajos objeto del contrato es responsabilidad del adjudicatario cumplir la normativa vigente y aplicable en ese momento, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, laborales, mercantiles, etc.

La persona responsable del Contrato podrá inspeccionar en cualquier momento al personal y su trabajo para verificar lo establecido en el presente Pliego. Las infracciones ó incumplimientos detectados se comunicará al adjudicatario, que deberá dar respuesta o en su caso corregir de forma inmediata las irregularidades comunicadas.

La empresa tendrá una **persona responsable y localizable**, a través de teléfono, para cualquier tipo de incidencia que pudiera surgir durante el periodo de ejecución del contrato.

El adjudicatario cumplirá con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, en especial con el R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La empresa de mantenimiento deberá tener cubierto mediante cobertura de **seguro** tanto el riesgo de accidente de trabajo de su personal como la responsabilidad civil por su servicio de mantenimiento, mediante póliza con Compañía de Seguros solvente y acreditada.

#### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FACTURACIÓN.

La duración del servicio será de 12 meses, de 1/10/2025 a 30/9/2026, con posibilidad de prórroga, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa, al objeto de simplificar la gestión, emitirá facturas trimestrales por igual importe y por los servicios prestados, y serán presentadas en el punto FACE de facturas electrónicas a la siguiente tripleta:

| <u>Oficina Contable</u>                                   | <u>Órgano Gestor</u>                                                     | <u>Unidad Tramitadora</u>          |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| A01004456 - INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | A01035360- DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ | GE0024360- D.T. CCD. CULTURA CÁDIZ |

En Cádiz, a la fecha de la firma

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ**

(Por autorización según Resolución de 8 de abril de 2024)

Fdo.: **Antonio Arquero Mota**

Pág. 5 de 5

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO ARQUERO MOTA |                                | 13/02/2025 16:10:10                                                                                               | PÁGINA: 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwvP3F6VazBEkTLvR8Hx2T45Wtq | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |